



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-

Res. 733/2022

Montevideo, 2 de marzo de 2022.

VISTO: La solicitud de la Dirección Técnica de Gestión Educativa de anular, en su totalidad, el primer Acto de elección – designación de horas, realizado en fecha 08/02/2022, en el área 036 – Carpintería I, para el departamento de Maldonado, que repercutieron en el área 040 – Carpintería II;

RESULTANDO: I) que la Inspección Regional Este informa que se presentaron reclamos por parte de los docentes de las citadas áreas, en relación a dicho Acto, cuando tomaron conocimiento de las horas ofrecidas en el segundo Acto de elección – designación, del día 25 de febrero de 2022;

II) que una vez recibida la denuncia, la Inspección Regional revisó el Acta de la primera elección y detectó un error en la adjudicación de las horas del área 036, que a su vez repercute en el área 040, y todo ello afecta el segundo Acto de elección – designación;

III) que por tal motivo solicita se anule en su totalidad el primer Acto de elección – designación de horas de las áreas 036 y 040 del día 8 de febrero de 2022 y se posponga el segundo Acto de elección – designación de horas de las citadas áreas;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General, de acuerdo a lo informado precedentemente, estima pertinente anular el primer Acto de elección – designación de horas de las áreas 036 y 040 de fecha 8 de febrero de 2022, para no afectar a los docentes involucrados, reagendando el mismo y posponer, hasta nueva fecha, el segundo Acto de elección de fecha 25 de febrero de 2022, de las mencionadas áreas;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Anular en su totalidad, el Acto de elección – designación de horas llevado a cabo el día 08/02/2022, de las áreas 036 – Carpintería I y 040 – Carpintería II del departamento de Maldonado.
- 2) Autorizar a reagendar el primer y segundo Acto de elección – designación de horas para las áreas 036 y 040 del citado departamento.
- 3) Encomendar a la Inspección Regional Este, convocar con carácter urgente un nuevo Acto de elección – designación de horas de las mencionadas áreas, para el citado departamento.
- 4) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente.
- 5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal Web institucional. Cumplido, pase con urgente diligenciamiento al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa – Inspección Regional Este. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General